



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 091-2024-DFCC
Bellavista, julio 5, 2024.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 36°; las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión; integradas por docentes y estudiantes, con el soporte administrativo de personal no docente; precisando el cumplimiento de sus funciones en base a la Ley, el Estatuto mismo, reglamentos y otros que la Universidad requiera para ello;

Que, el Art. 185° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad;

Que, dentro de los principios y fines establecidos en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao se describe nuestra Casa Superior de Estudios como una institución de educación dedicada a la investigación y encargada de la difusión de la ciencia y la cultura;

Que, habiéndose obtenido la Certificación Internacional de Calidad ISO 21001:2018; es conveniente retomar las labores inherentes a la redacción y publicación de la Revista de la Facultad de Ciencias Contables y, teniendo la necesidad de contar con el apoyo de un docente encargado de la elaboración y redacción de la misma, por lo que resulta pertinente conformar una Comisión de Docentes que se encargue de dicha labor;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 092-2023-CU de fecha 29/03/23 se modifica el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación de Docentes de la Universidad Nacional del Callao, considerando en el ítem 4.18 las horas asignadas a otras Comisiones de la Facultad;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:

- 1° INTEGRAR a la "COMISIÓN DE LA REVISTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES", en calidad de Miembro, al Mg. VICTOR HUGO HERRERA MEL; debiendo consignar en su Plan de Trabajo Individual TRES (03) horas semanales de carga no lectiva en el semestre académico 2024-A.**
- 2° Notificar la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, Oficina de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional, Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad, e interesado.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Acosta Salazar
DECANO

C. Backus

